



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Octo Cristóbal

Imprenta, tasas social, oficiales y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.--De años anteriores 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Miércoles 15 de noviembre

Número 262

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso subasta urgente

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en Sedano (Burgos), con un presupuesto de contrata de pesetas, 5.176.171,34.

Fianza provisional 106.087,00 pesetas (Ley de Contratos del Estado de 28-12-63, B. O. del Estado número 313).

Plazo de ejecución: 12 meses. Número de viviendas, nueve.

Admisión de proposiciones: Hasta las 13 horas del día 24 del mes actual en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 22 del mismo mes en la Comandancia de Burgos.

Apertura de pliegos: A las diez horas, del día 25 del actual en la citada Dirección General por la mesa de contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las dependencias citadas durante los días y horas hábiles de oficina. Deben presentar el certificado de clasificación «C». El expediente de esta construcción y concurso-subasta han sido declarados de urgencia por Orden Ministerio Gobernación de 25-9-72.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 9 de noviembre de 1972.

—El General Jefe Administrador de los Servicios, Angel Delgado.
5778.—228,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil que en este Juzgado se tramita, dimanante del sumario número 8/72, por lesiones, contra Honorato Angulo Mayoral, vecino de Burgos, calle Alfareros, número 22, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, la motocicleta embargada a dicho Honorato, y que más adelante se reseña, habiéndose señalado para que tenga lugar, el día veinticuatro del actual y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.ª—Que la motocicleta se encuentra en poder del embargado, en donde podrá ser examinada.

La motocicleta objeto de subasta, es la siguiente: Marca ISO, matrícula BU-23.824, con motor número IMI-01584 C4, de un cilindro, 2 H.P., con bastidor de la misma numeración, con dos asientos y un peso de carga de 400 kilos y 270 kilos en vacío, tratándose de un

moto-carro, tasada en seis mil quinientas pesetas.

Dado en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

5716.—230,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Tomás González Barrio y su esposa doña María García García, de Burgos (si bien la misma dice apellidarse Sancho de segundo apellido), para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de 20 días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio señalado a efectos de subasta, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.—Casa, sita en Burgos, calle de Cabestreros, señalada con el número 14, que ocupa ciento cincuenta metros y ocho decímetros cuadrados, que mide catorce metros y sesenta centímetros a la calle de Cabestreros, y once metros y 80 centímetros a la fachada que corresponde a la calleja que baja a Pozo Seco, tiene un patio y además en una anchura de un metro y treinta centímetros, un callejón de acceso por el cual tiene tam-

bién servicio de acceso o entrada, la finca número trece, propiedad del señor Capillas. Consta la casa de planta baja destinada a garaje y almacén y dos plantas superiores, distribuida cada una de éstas en tres viviendas en cada una de las cuales existen dos dormitorios, comedor, cocina y aseo.—La casa con el patio y con el callejón de acceso constituye una sola finca de forma irregular de siete lados rectilíneos cuya área plana geométricamente medida tiene una extensión superficial de doscientos diez metros y setenta y tres decímetros cuadrados, que linda al oeste o frente, en línea quebrada de seis metros sesenta centímetros y ocho metros, con calle de Cabestreros, por el norte, en línea de trece metros y diez metros, con calleja que baja a Pozo Seco; al sur, en línea de quince metros y noventa centímetros con casa número dote y su patio; al este, en línea quebrada de 3,05 metros, 2,50 metros y 13,30 metros, con patio de la finca, número diez, propiedad de don David Díez y casa número trece de la calle de Bajada a Pozo Seco, propiedad de don Antolín Capillas.

Tasada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día veintiuno de diciembre del año actual, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que la subasta se anuncia por la cantidad de 337.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio por el que se anuncia esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

5714. — 595,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Burgos, contra don Aurelio Martínez Fernández, de igual vecindad, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado.

1.—Una finca o solar sito en el paraje de Camperón, de Castañares, término municipal de Burgos, de 5.200 metros cuadrados de superficie, que linda a los cuatro aires con caminos vecinales, adquirida a don José González, vecino de Castañares.

2.—El pabellón de 1.200 metros cuadrados, construido en dicha finca, compuesto de dos plantas. La planta superior destinada a henilpajar. La planta baja está dividida en tres dependencias. Una, destinada a almacén-garaje, otra, a cebadero de terneros, y otra, a cochiquera para cerdas gestantes y lactantes, con capacidad, respectivamente, para 120 terneros de cebo, y 37 cerdas reproductoras. Cada dependencia está dotada de electricidad, y las dos últimas, además, de agua corriente, saneamientos, pesebres y boxes individuales para los terneros y cerdas reproductoras.

Tasada la finca o solar, en 728.000 pesetas, y el pabellón, con todas sus dependencias, instalaciones y servicios, en 1.710.000 ptas., que en total suman: 2.438.000 pesetas. A efectos de la subasta se anuncia en un solo lote.

3.—60 terneros de un año, aproximadamente, de raza holandesa, destinados a engorde.

Tasados en 385.240 pesetas.

4.—65 cerdos, raza York, de raza y cebo, de diversas edades.

Tasados en 226.200 pesetas.

5.—37 cerdas madres, gestantes, raza York, de diversas edades.

Tasadas en 200.800 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las doce horas del día veintiuno de diciembre del año actual, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes inmuebles; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

5715. — 462,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 897/72, seguido por imprudencia con daños a Antolín Alonso Cámara y otros, contra José Joaquín Caleiro, nacido el 20 de agosto de 1942, en Almendra (Portugal), hijo de Augusto y María Cándida, domiciliado en Vilanova de Foz Coa, se ha acordado librar la presente a fin de que éste y al responsable civil subsidiario Abilio Augusto Torres con domicilio en Vilanova Foz Coa (Portugal), y ambos en ignorado paradero, comparezcan ante este Juzgado el día veintinueve de noviembre actual, a las doce horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación

expresados José Joaquín Caleiro, como inculcado, y a Abilio Augusto Torres, como responsable civil subsidiario, ambos en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 420/72 seguido por malos tratos contra Isaac Cantera Alonso, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 800 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, s. e. u. o., la expresada cantidad de ochocientas pesetas que corresponde abonar a Isaac Cantera Alonso.

Burgos, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Licinio Pedro Vaquero. (Rubricado).

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago al condenado Isaac Cantera Alonso, expido la presente en Burgos a 6 de noviembre de 1972.—El Secretario (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 295 de 1972 que se siguen en este Juzgado por imprudencia con resultado de muerte de doña Bonifacia Aceves Carabias, vecina que fue de La Horra, ha acordado ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la hija de dicha fallecida, doña Jesusa Ronda Aceves residente en Francia, haciéndole saber al propio tiempo la incoación de las actuaciones a efectos de que pueda personarse en las mismas, si le interesa.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

Requisitoria

López Sáenz, Teodoro, de sesenta y un años de edad, casado, indus-

trial, hijo de Iñigo y de Benita, natural de Villar del Río (Soria) y que tuvo su último domicilio en Aranda de Duero, calle Alcolea número 13, ignorándose actualmente su residencia, procesado en el sumario número 2 de 1971 seguido por insolvencia fraudulenta, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Requisitoria

Fernández González, Vega María, de veintitrés años, soltera, camarera, hija de Adrián y de Mercedes, natural de Haro (Logroño) y en desconocido paradero, si bien pudiera encontrarse trabajando como camarera en un Club en Bilbao, encartada en las Diligencias Preparatorias número 31 de 1972 seguidas por hurto, comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde.

Aranda de Duero, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

Cédula de notificación

Don Eliades Valdazo Cavia, Secretario sustituto del Juzgado Comarcal de Aranda de Duero.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 76/1972, sobre lesiones y daños en accidente de circulación contra Mohamed Lahricha Ben Said residente en Lens, Francia, ha recaído la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y dos, el señor don José Gallego Garrido, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas seguidos en la pisma dimanantes de diligencias previas número 134 de 1972, procedentes del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra

Mohamed Lahricha, Ben Said, residente en Lens, Francia, y como perjudicados, Manuel Marin de la Cruz, de veintisiete años, soltero, profesión artista y ambulante; y Abdullar Lahricha, de seis años, domiciliado en Lens, Francia, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo de absolver y y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones, al denunciado Mohamed Lahricha, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación al denunciado Mohamed Lahricha; y perjudicado Manuel Martín de la Cruz y Abdullar Lahricha, en ignorado paradero, expido la presente en Aranda de Duero, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 65/72, sobre daños en accidente de circulación, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad total de tres mil doscientas una pesetas (3.201).

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y vista por tres días y requerimiento al pago de la misma al condenado José Faria, residente en Alemania Occidental, Abnrcpes, 58.000, Hagen Vorhalle, Wortherbruch, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Castrojeriz a siete de noviembre de 1972.—El Secretario, Pedro Alonso.

Salas de los Infantes

Don José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de don Juan de Dios Suazo González, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Burgos, titular de Construcciones Suazo, contra el Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes, don Alberto Maraón Merino, don Francisco Roscales García y don José María

Serrano Olalla; los desconocidos e inciertos herederos y todas las demás personas que tengan algún derecho a la herencia de don Teodoro Castaño Herrero; los desconocidos e inciertos titulares de todas y cada una de las cuarenta viviendas de tipo social construidas en Salas de los Infantes, bajo expediente 447-TS, por don Juan de Dios Suazo; y a todas las personas desconocidas e inciertas, que fueren las beneficiarias de cada una de las cuarenta viviendas del repetido expediente.

Al propio tiempo, se hace saber, que por resolución de esta fecha se acuerda emplazar a las personas desconocidas e inciertas que se expresan anteriormente, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salas de los Infantes, a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbreno.—El Secretario, José A.

5725.—245,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

Habiendo cesado en el ejercicio del cargo de Procurador de los Tribunales de esta capital, don Francisco Rodríguez Perdiguero, se hace público, a fin de que los que quieran formular reclamaciones contra la fianza del expresado Procurador, puedan hacerlo durante un plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Burgos, 8 de noviembre de 1972.—El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

5730.—78,00

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes.

Número 259 del año 1972, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador señor Echevarrieta, y

seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Burgos, de fecha 5 de junio de 1972, en la reclamación número 123 de 1971, interpuesta por doña Elvira Aguinaga y otras, sobre contribuciones especiales (alumbrado) de la Avenida de Gamonal-Capiscol.

Número 260 del año 1972, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta, y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo de esta provincia, de fecha 5 de junio de 1972, en la reclamación número 3 de 1971, interpuesto por doña Cecilia González, en representación de la Asociación de Contribuyentes del Paseo del Espolón y Duque de la Victoria, por contribuciones especiales.

Número 261 del año 1972, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador señor Echevarrieta, y seguido con la Administración del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal económico administrativo de esta provincia, de fecha 5 de junio de 1972, en la reclamación número 95 de 1971, interpuesta por la comunidad de vecinos de la casa número 1 y 2 de la Plaza del Dr. Albiñana, sobre contribuciones especiales.

Número 262 del año 1972, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal económico administrativo de Burgos, de fecha 5 de junio de 1972, en la reclamación número 102/971, interpuesta por don Eloy Martínez Arranz, sobre contribuciones especiales por las obras de urbanización del Pasaje de la Alhóndiga.

Número 263 del año 1972, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta y seguido con la Administración General del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal económico administrativo de Burgos, de fecha 5 de junio de 1972, en la reclamación número 202/971, interpuesta por don Florentino López González,

sobre contribuciones especiales, por las obras de alcantarillado de la carretera de Logroño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 4 de noviembre de 1972. El Secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º—El Presidente, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 del corriente, acordó la modificación de la Ordenanza número 6, reguladora de los derechos y tasas sobre licencia de apertura de establecimientos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el expediente, juntamente con la Ordenanza y tarifa correspondiente, se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por las personas a quienes interese y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren oportunas presentar los interesados legítimos.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.—El Alcalde-Presidente, P. D., José Peñacoba.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de noviembre del corriente, acordó la modificación de la Ordenanza número 11, reguladora de los servicios de Recogida de Basuras.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el expediente juntamente con la Ordenanza y tarifa correspondiente, se halla de manifiesto

en la Intervención de Fondos Municipales por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por las personas a quienes interese y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren oportunas presentar los interesados legítimos.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
—El Alcalde-Presidente, P. D. José Peñacoba.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada, el día 9 de noviembre del corriente, acordó la modificación de la Ordenanza número 36, reguladora de los derechos y tasas sobre los anuncios visibles o audibles desde la vía pública.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el expediente juntamente con la Ordenanza y tarifa correspondiente, se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por las personas a quienes interese y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren oportunas presentar los interesados legítimos.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
—El Alcalde-Presidente, P. D. José Peñacoba.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración del Servicio municipalizado de la Estación de Autobuses de esta ciudad, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1972, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Publicidad en la Estación de Autobuses de Burgos.

No se establece tipo de licitación, pero el que se ofrezca se ajustará a las siguientes normas:

a) Determinará el porcentaje de participación de la Estación en el importe de las facturaciones brutas, libre de toda carga.

b) Establecerá para el segundo y posteriores años de vigencia del contrato, un mínimo de facturación anual de la Estación.

Sobre esta cantidad se aplicará el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior, en el caso de que la facturación real no supere dicho mínimo, ya que en otro caso aquel porcentaje, se aplicará sobre la facturación real, si fuese mayor al mínimo que ofrece.

El acto del concurso tendrá lugar en las oficinas del Servicio, sitas en el edificio de la Estación de Autobuses, en la calle de Miranda, a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado, y a la hora de las trece.

La entrega de plicas se hará en referidas oficinas del Servicio, desde la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de las plicas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de 10.000 pesetas.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva de 25.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas del Servicio, sitas en el edificio de la Estación, en la calle de Miranda, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

«D., (nombre, apellidos y circunstancias), con domicilio en, (ciudad, calle, número), enterado del anuncio del concurso para optar al Servicio de Publicidad en la Estación de Autobuses de Burgos, así como de las condiciones fijadas para optar a dicho concurso, las cuales acepta en su totalidad, ofrece en nombre (propio, o de) por referido servicio el porcentaje de por ciento, sobre la facturación, y señala respecto al mínimo de dicha facturación lo siguiente comprometiéndose a suscribir el correspondiente contrato, conforme al Pliego de condiciones aprobado y anunciado. Burgos, fecha, firma y rúbrica».

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
—El Presidente, Antonio García Martín. 5731.—426,00

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración del Servicio municipalizado de la Estación de Autobuses de esta ciudad, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1972, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Bar, Restaurante, Hospedería en la Estación de Autobuses de Burgos.

El tipo de licitación es de, pesetas, 750.000 anuales.

El acto del concurso tendrá lugar en las oficinas del Servicio, sitas en el edificio de la Estación de Autobuses, en la calle de Miranda, a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado, y a la hora de las trece.

La entrega de plicas se hará en referidas oficinas del Servicio, desde la publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de las plicas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de 15.000 ptas.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva de 100.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas del Servicio, sitas en el edificio de la Estación, en la calle de Miranda, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

«D., (nombre, apellidos y circunstancias), con domicilio en, (ciudad, calle, número), enterado del anuncio del concurso para optar al Servicio de Bar, Restaurante, Hospedería en la Estación de Autobuses de Burgos, así como de las condiciones fijadas para optar a dicho concurso, las cuales acepta en su totalidad, ofrece en nombre (propio, o de) por referido servicio la cantidad de (en letra), pesetas anuales, comprometiéndose a suscribir el correspondiente contrato, conforme al Pliego de Condiciones aprobado y anunciado. Burgos, fecha, firma y rúbrica».

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
—El Presidente, Antonio García Martín.

5732.—326,00

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración del Servicio municipalizado de la Estación de Autobuses de esta ciudad, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1972, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de consigna en la Estación de Autobuses de Burgos.

El tipo de licitación es de 30.000 pesetas anuales.

El acto del concurso tendrá lugar en las oficinas del Servicio, sitas en el edificio de la Estación de Autobuses, en la calle de Miranda, a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y a la hora de las trece.

La entrega de plicas se hará en referidas oficinas del Servicio, desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de las plicas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de 2.500 pesetas.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva equivalente a dos mensualidades del tipo de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas del Servicio, sitas en el edificio de la Estación, en la calle de Miranda, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

«D., (nombre, apellidos y circunstancias), con domicilio en (ciudad, calle, número), enterado del anuncio del concurso para optar al Servicio de Consigna en la Estación de Autobuses de Burgos, así como de las condiciones fijadas para optar a dicho concurso, las cuales acepta en su totalidad, ofrece en nombre (propio, o de) por referido servicio la cantidad de (en letra), pesetas anuales, comprometiéndose a suscribir el correspon-

diente contrato, conforme al Pliego de Condiciones aprobado y anunciado. Burgos, fecha, firma y rubrica».

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
—El Presidente, Antonio García Martín.

5733.—328,00

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración del Servicio municipalizado de la Estación de Autobuses de esta ciudad, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1972, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de puesto de venta de periódicos, revistas, caramelos y similares en la Estación de Autobuses de Burgos.

El tipo de licitación es de 60.000 pesetas anuales.

El acto del concurso tendrá lugar en las oficinas del Servicio, sitas en el edificio de la Estación de Autobuses, en la calle de Miranda, a los veintidós días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y a la hora de las trece.

La entrega de plicas se hará en referidas oficinas del Servicio, desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de las plicas.

Los licitadores depositarán una fianza provisional de 5.000 pesetas.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, constituirá una fianza definitiva equivalente a dos mensualidades del tipo de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las oficinas del Servicio, sitas en el edificio de la Estación, en la calle de Miranda, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

«D., (nombre, apellidos y circunstancias), con domicilio en (ciudad, calle, número), enterado del anuncio del concurso para optar al Servicio de Puesto de periódicos, revistas, caramelos y similares en la Estación de Autobuses de Burgos, así como de las condiciones fijadas para optar a di-

cho concurso, las cuales acepta en su totalidad, ofrece en nombre (propio, o de) por referido servicio la cantidad de (en letra), pesetas anuales, comprometiéndose a suscribir el correspondiente contrato, conforme al Pliego de Condiciones aprobado y anunciado. Burgos, fecha, firma y rubrica».

Burgos, 10 de noviembre de 1972.
—El Presidente, Antonio García Martín.

5734.—345,00

Por doña Catalina Sendino Gil, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para ampliación de un taller de confección, en la calle de Las Calzadas, núm. 32.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de octubre de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

5.493.—166,00

Por doña Catalina Sendino Gil, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un generador de vapor, en la calle de Las Calzadas, núm. 32.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de octubre de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

5.492.—168,00

Habiendo solicitado don Joaquín Santeda Portugal, la devolución de la fianza depositada con motivo del concurso de adquisición de vestuario con destino a la Policía Municipal.

Se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 14 de febrero de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

5.779.—122,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 30 de octubre de 1972, fueron aprobados inicialmente los proyectos de urbanización de las calles de La Merced (antes Eras del Arenal), tramo comprendido desde la calle de La Paloma (antes Travesía de Eras del Arenal) hasta encuentro de las calles Leopoldo Lewin y San Nicolás (antes Arenal Viejo), General Mola, desde Reyes Católicos hasta el final, Almirante Bonifaz, desde calle Las Conchas hasta Rosales, Rosales, desde calle Logroño hasta Clavel, San Lázaro y Plaza Logroño.

Lo que se hace público para general conocimiento quedando dichos proyectos de manifiesto en

las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra los mismos en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Miranda de Ebro, a 9 de noviembre de 1972.—El Alcalde (ilegible).

Por don Federico Aracama Zabaleta, se ha solicitado licencia para la instalación de una Guardería de coches, en la calle de General Cabanellas, número 26, bajo, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 3 de noviembre de 1972.—El Alcalde, (ilegible).

5.663.—154,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de veintisiete de septiembre pasado, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de los siguientes bienes:

Una casa situada en la calle del Cordón, sin número, de esta localidad, perteneciente a los bienes de Propios de este Municipio.

Otra finca urbana en la calle General Mola, sin número.

Un terreno sito en la calle Camarasa en su confluencia con la calle Arco Sardina, todos ellos pertenecientes a los Propios del mismo, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la pavimentación de las vías públicas de esta villa, se abre información

pública, por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Castrojeriz, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, A. Ruiz.

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para pavimentación de varias calles de esta villa.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Villadiego, a 6 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Luis González de Juana.

Ayuntamiento de Frias

Se convocan concursos para contratar los servicios de recogida de basuras y revisión de contadores; de Alguacil Municipal y Recaudador Municipal.

Los pliegos de condiciones que regirán los mismos se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, transcurrido el cual y durante otro plazo de diez días se admitirán instancias para tomar parte en dicho concurso.

Los plazos de los convenios serán anuales y renovables por el plazo de un año y las retribuciones que se fijan son las siguientes: Por recogida de basuras y revisión de contadores, veinticuatro mil pesetas anuales; por Alguacil contratado, tres mil pesetas anuales y por el cargo de Recaudador Municipal con premio de cobranza en período voluntario, el dos por ciento.

En Frías, a 7 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Carpintero.

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de octubre del año en curso la Ordenanza de nueva creación de recogida de basuras en domicilios particulares, para regir en el ejercicio económico de 1973, queda expuesta al público por un plazo de quince días, contados a partir del inmediato siguiente al de publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose durante el mismo formular reclamaciones, las que en su caso habrán de presentarse por escrito y serán entregadas en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Frías, a siete de noviembre de 1972.—El Alcalde, Antonio Carpintero.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pradoluengo

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día hábil siguiente, después de transcurridos veinte días hábiles, en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, el siguiente aprovechamiento de subasta:

A la hora de las trece de su mañana: 369 pinos silvestres con un volumen de 95,569 metros cúbicos de madera con 10 m. c. de leña y 274 menores, con un volumen de 16 m. c. de leña, con la tasación de cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas y,

44 hayas derribadas, con un volumen de 31,133 m. c. de madera y 5 m. c. de leña de sus copas, con la tasación de treinta y un mil trescientas ochenta y tres pesetas, sitios ambos aprovechamientos en el monte Acebal-Vizcarra de esta pertenencia.

La fianza provisional para tomar parte en dichos aprovechamientos será el equivalente al 5 % de tasación, y la definitiva, a constituir por quien resulte adjudicatario, será del 6 % del tipo de adjudicación correspondiente.

Los pliegos serán presentados en

la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la subasta y una hora antes de la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Los rematantes deberán presentar de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 23 de julio de 1971 el correspondiente carnet de empresa responsable, sin cuyo requisito no se admitirá pliego alguno, o en caso de Empresas en constitución, la obligatoriedad de presentación del carnet quedará sustituida transitoriamente por el justificante de haberlo solicitado.

Pradoluengo, 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Juan de Benito.

Modelo de Proposición:

Don, de
..... años de edad, natural de
....., provincia de
....., con residencia en
....., calle de
....., número, en representación de don
....., lo cual acredita con
..... y con carnet de empresa responsable
en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha
....., en el monte
de la pertenencia de
....., ofrece la cantidad de
..... pesetas.

Pradoluengo, de
..... de 1972.—El Interesado,
..... 5735.—380,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Cumpliendo los trámites reglamentarios y no habiéndose formulado reclamaciones de ninguna clase, al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación Municipal, según el anuncio que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 243, correspondiente al día 23 de octubre de 1972, por el presente, se anuncia subasta pública para la enajenación de 300 metros cuadrados de terreno en el paraje «La Horca o Corralón»; perteneciente a los propios de este municipio, bajo el tipo base de licitación de tres mil pesetas.

Esta subasta, que se celebrará

conforme al referido Pliego de Condiciones, tendrá lugar en las oficinas municipales, al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, en que este anuncio haya aparecido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación o de quien le sustituya que dará fe del acto.

Para optar a la misma, los licitadores consignarán como garantía provisional el 5 % de la base, o sea, ciento cincuenta pesetas, y el adjudicatario vendrá obligado a depositar en su día el 10 % del importe total en concepto de garantía definitiva.

Las proposiciones se admitirán hasta las veinte horas del día hábil anterior al en que ha de tener lugar la subasta y en las oficinas de este Ayuntamiento, las cuales vendrán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, ajustadas al modelo que se inserta al final del Pliego de Condiciones y acompañadas del resguardo de la garantía provisional y una declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades a que aluden los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Todos los gastos de anuncio de subasta y demás impuestos que tengan relación con la misma, incluso la formalización de escritura y contrato serán de cuenta exclusiva del rematante o adjudicatario.

El Pliego de Condiciones y demás documentos relacionados, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde pueden ser examinados libremente por quien lo desee.

Covarrubias, 31 de octubre de 1972.—El Alcalde, Manuel Juarros.
5776.—369,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 6.128-4 de la Agencia Urbana número 2.

Plazo de reclamaciones: 30 días.
5681.—50,00